Colombia reabre frontera con Venezuela: ¿Qué medidas se aplicarán?

El Espectador (Colombia) 2 junio 2021 miércoles

Copyright 2021 Content Engine, LLC.

Derechos reservados

Copyright 2021 El Espectador, Colombia Derechos reservados

Length: 619 words

Byline: Redacción Internacional

Body

El Gobierno colombiano cerró todas las fronteras del país el 17 de marzo de 2020 como parte de las medidas para contener la propagación de la pandemia.

El pasado 19 de mayo el Gobierno colombiano reabrió sus fronteras terrestres, marítimas y fluviales con Panamá, Ecuador, Perú y Brasil. Sin embargo se había reservado la apertura del paso fronterizo con <u>Venezuela</u>. Y aunque el plan inicial era mantenerla cerrada hasta el mes de septiembre, fue un concepto del ministerio de Salud colombiano el que hizo que el gobierno colombiano cambiara el decreto que alargaba el cierre y reabriera la frontera con **Venezuela**.

Le puede interesar: Colombia autoriza reapertura de frontera con Venezuela

El decreto 0746, de fecha 1 de junio que lleva la firma del ministro del Interior, Daniel Palacios, precisa que autoriza a la "Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la apertura gradual de los pasos terrestres y fluviales de la frontera con la República Bolivariana de <u>Venezuela</u> a partir de las 00.00 horas del 2 de junio".

Medidas que se aplicarán en la frontera

El documento explica que en esas zonas de frontera se continuarán aplicando las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, adoptadas para combatir la expansión de la pandemia del coronavirus.

Colombia implementará a partir de este miércoles, cuando entre en vigor, la Resolución 0746 del Ministerio del Interior, un 25% más de oficiales de Migración para todos los puestos de control migratorio en zona de frontera con <u>Venezuela</u>, instalación de cámaras térmicas para contabilizar el paso de personas, controles viales, acompañamiento de autoridades de salud, así como horarios de entrada y de salida del territorio nacional, y un sistema de pico y cédula.

Le puede interesar: Sociedad civil pide reapertura de pasos fronterizos con Venezuela

De acuerdo con la autoridad migratoria colombiana, la apertura de la frontera con <u>Venezuela</u> se dará de manera gradual y para ello se han fijado una serie de horarios para la entrada y salida de viajeros de la siguiente manera:

Horarios en la frontera

En el caso del Puesto de Control Migratorio de Paraguachón en La Guajira, la apertura de la frontera se realizará a las 8 am y se mantendrá hasta las 4 pm, hora colombiana.

Colombia reabre frontera con Venezuela: ¿Qué medidas se aplicarán?

Para los Puestos de Control Migratorio Fluviales de Puerto Carreño e Inirida, el horario de entrada y salida de viajeros será de 6 am a 5 pm.

Por su parte, el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional José Antonio Páez, en Arauca, funcionará de manera continua de 6 de la mañana a 6 de la tarde.

Mientras que los Puestos de Control Migratorio Terrestres ubicados en Norte de Santander, comenzarán a funcionar a las 6 de la mañana, pero en el caso de los Puentes Internacionales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, se permitirá el ingreso de viajeros solo hasta las 3 pm, hora colombiana, y la salida hasta las 5 pm.

El Puesto de Control Migratorio de Puerto Santander, funcionará de 6 de la mañana a 4 de la tarde.

¿Cómo es el sistema de pico y placa?

De acuerdo con el comunicado de Migración Colombia, adicionalmente, y con el fin de mantener un mayor control en los ingresos al territorio nacional, Migración Colombia estableció un sistema de pico y cédula, por medio del cual los días terminados en 2 - 4 - 6 - 8 y 0, solo podrán ingresar al país, aquellas personas cuyo número de cédula de identidad termine en alguno de estos dígitos.

Lo mismo sucederá para los días impares, donde solo se permitirá el ingreso de personas cuyos números de documento finalicen en 1 - 3 - 5 - 7 y 9.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, su ingreso al país estará sujeto al cumplimiento de las medidas por parte del adulto que los acompaña.

Classification

Language: SPANISH; ESPAÑOL

Publication-Type: Periódico

Journal Code: ELR

Subject: Government Departments + Authorities (99%); Immigration (81%); Epidemics (80%); Mundo (%)

Load-Date: June 3, 2021

End of Document